

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 502/2011, por auto de 29 de noviembre de 2011 se ha declarado el Concurso Voluntario al deudor Francisco Alameda Medina, con DNI 26383733L, domicilio en Calle Obispo Cobos, número 47, de Úbeda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Úbeda.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 30 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110094438-1